

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36251 CARTAGENA

EDICTO

Doña María Encarnación de Antonio Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº. 5 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000179 /2020 y Nig nº 30016 42 1 2020 0000987, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2020 Auto De Declaración De Concurso Voluntario Consecutivo del deudor José Medrano Pradas, con Documento Nacional de Identidad nº 77.711.885Z, domiciliado en calle Alvar Fáñez nº 68, San Antón, Cartagena, código postal 30205.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Álvaro Roda Alcantud, con nif. número 22.951.724R, con domicilio postal en Cartagena, Paseo Alfonso XIII nº 47, 4º B, Cartagena, fax 868062674, teléfono 968124374 y dirección electrónica concursopfjmp@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admiten comunicaciones de crédito en el Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Cartagena, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Encarnación de Antonio Fernández.

ID: A200048310-1